Resolución Ministerial

N°315-2022-MINEDU

Lima, 27 JUL 2022

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 324 967 662,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 2) del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, modificada con Resolución Directoral N° 007-2022-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 06/GN, contenido en la citada Directiva;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31529, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 11 668 590,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 31529, el Titular del Pliego Habilitador y Titulares de los Pliegos Habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el

Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 17:55:42-0500

Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 18:24:42-0500

Informe N° 01212-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar, mediante una Resolución del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos, en calidad de Pliego Habilitador, correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31529, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 11 668 590,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley Nº 31529, Ley que autoriza al Ministerio de Educación a efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Regionales, para la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022; el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada con Resolución Directoral Nº 007-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31529, hasta por la suma de S/ 11 668 590,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2022, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 17:55:50-0500

Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 18:24:55-0500

Resolución Ministerial

N° 315-2022-MINEDU

Lima, 27 JUL 2022

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ministro

Rosendo Leoncio Serna Román
Ministro de Educación

Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/07/2022 17:55:59-0500

Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 18:26:08-0500

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
Ley Nº 31529

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO HABILITADOR : **010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
Fuente de Financiamiento 1 : **Recursos Ordinarios**

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Nombre	Gastos Corrientes	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					2.4. Donaciones y Transferencias		
026	**PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS**					11,668,590	11,668,590
	9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**					
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	11,668,590	11,668,590	
TOTAL PLIEGO					**11,668,590**	**11,668,590**	**11,668,590**

Firmado digitalmente por: BOCANEGRA AGÜERO Joao Jomeiny FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/07/2022 18:13:23-0500